

## **LÍNEA 4: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A JOVENES GETXOTARRAS DE ENTRE 17-23 AÑOS, DE CARA A LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR EN EUSKERA**

### **1. PERSONAS RECEPTORAS**

Podrán solicitar estas ayudas los y las jóvenes de entre 17 y 23 años (**nacidos y nacidas entre 1999 y 2005**, ambos incluidos), empadronados-as en Getxo, que han realizado el examen para la obtención del carnet de conducir en euskera.

### **2. REQUISITOS**

**2.1.-** Deberá de certificarse que se ha realizado, en euskera, el examen para la obtención del carnet de conducir.

**2.2.- El carnet de conducir deberá de haberse obtenido en alguna de las autoescuelas de GETXO adheridas a la campaña Gidabaimena euskaraz (consultar en [www.getxo.eus](http://www.getxo.eus)).**

**2.3.-** Deberá abonarse la matrícula antes de solicitar la subvención.

**2.4.-** La subvención se solicitará con posterioridad a la realización del examen de conducción. Deberá acreditarse que el examen teórico se ha realizado en el año 2021 o en el año 2022; los justificantes de los pagos podrán ser de 2021 ó 2022.

**2.5.-** Estas ayudas serán compatibles con las concedidas por otros organismos públicos o privados, siempre que el total subvencionado no supere lo abonado en concepto de matrícula.

### **3. CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES**

Las ayudas se concederán para la matriculación y no se tendrán en cuenta las tasas. Los límites de las subvenciones serán los siguientes:

- La persona solicitante percibirá, como máximo, **100 euros** por realizar el examen teórico en euskera.
- La subvención por realizar el examen teórico en euskera se podrán percibir una única vez.

### **4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

#### **4.1.- Solicitud de subvención**

Rellenar el Impreso de solicitud "**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN – SERVICIO DE EUSKERA**", dejando constancia del número de cuenta del solicitante (**los 24 dígitos correspondientes al código IBAN**).

#### **4.2.- Recibos de los gastos**

**Recibos originales de los gastos** de la persona solicitante en la obtención del permiso de conducir; los gastos pueden corresponder tanto al teórico como al práctico (gastos de matrícula, tasas, etc.).

**Estar al corriente de sus obligaciones tributarias:** salvo que el/la solicitante manifieste lo contrario, el Ayuntamiento de Getxo inspeccionará de oficio la no existencia de deudas con la Seguridad Social, con Hacienda de Bizkaia y con el Ayuntamiento de Getxo.

Además de los datos tributarios, el Ayuntamiento de Getxo podrá solicitar a la Dirección General de Tráfico los datos relativos al examen realizado para la obtención del permiso de conducir en euskera.

La o el solicitante podrá manifestar en el propio impreso de solicitud su oposición a la inspección de todas o parte de estas consultas. Si manifiesta su oposición deberá adjuntar a la solicitud electrónica los documentos que le sean requeridos.